

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13565 Orden CUD/856/2021, de 30 de julio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2021.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de las Letras Españolas.

Mediante resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2021.

En el apartado tercero de dicha resolución se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que será designado por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

- a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña María Paz Battaner Arias.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Manuel Rivas Barrós.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Adolfo Arejita Oñarte-Echebarria.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Montserrat Bacardí Tomàs.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Santiago Posteguillo Gómez.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Carlos Fortea Gil.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Ángel Basanta Folgueira.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Mónica Tourón Torrado.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Teresa San Segundo Manuel.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña María Laura Espido Freire (Espido Freire).

El autor galardonado en la convocatoria de 2020: Don Luis Mateo Díez Rodríguez (Luis Mateo Díez).

d) Secretaría con voz pero sin voto: Una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2021, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 4 de octubre de 2021.

Madrid, 30 de julio de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.